

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0030/17

VISTO:

Que el día 9 de marzo de 2017, se realizó el acto de apertura de la Licitación Privada N° 02/2017, para la contratación de mano de obra necesaria para llevar a cabo la obra de ampliación de la Casa Maternal Rayitos de Itatí; y

CONSIDERANDO:

Que el Llamado a Licitación se lleva a cabo mediante Decreto N° 0557, de fecha 24 de febrero de 2017.-

Que fueron cursadas cinco invitaciones a proveedores inscriptos en los registros municipales.-

Que solamente se presentó la oferta del Proveedor Hugo A. Quinteros, quien realizó una oferta de \$ 754.666,00 (Pesos: Setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis).-

Que en virtud de haberse efectuado una sola oferta corresponde la intervención de este Cuerpo Deliberativo para decidir la adjudicación (Art. 155° de la Ley Orgánica Municipal).-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta formulada en la ===== Licitación Privada N° 2/2017, por el importe de \$ 754.666,00 (Pesos: Setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis.-), para obras de ampliación de la Casa Maternal Rayitos de Itatí, formulada por el Proveedor Hugo Alberto Quintero, CUIT: 20-21862518-6, con domicilio en Calle El Gaucho N° 1096 de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 3 de abril de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3639/17